



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:01 horas del día 10 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Material Electoral; 253, fracción II, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021<sup>1</sup> en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio de Revisión Constitucional Electoral vía per saltum, interpuesto para "controvertir el acuerdo CG/049/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión concurrecida el veintinueve de septiembre último"(Sic), presentado ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 11:40 horas del día miércoles 4 de octubre de 2023.

DOY FE



**David Antonio Hernández Flores,**  
**Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**

C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Archivo.

<sup>1</sup> Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.